

RESOLUCIÓN No. 203 DE 2023

" Por medio del cual se reconoce un permiso remunerado y se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

**La Subdirectora Administrativa y Financiera**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, contempla: *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla con los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta"*.

Que mediante Resolución No. 366 del 18 de abril de 2022, **NATALIA RODRIGUEZ PINZÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.033.953, fue nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 68, Grado 05 de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante memorando No. 2023IE0003413 del 28 de marzo de 2023, la Subdirectora de Emprendimiento y Negocios, **NATALIA RODRIGUEZ PINZÓN** solicitó permiso por el Día de la Familia, aprobado por su jefe inmediato, para el 31 de marzo de 2023.

Que conforme con lo dispuesto a en el Plan Institucional de Bienestar Social se le reconocerá el permiso por el Día de la Familia para el día 31 de marzo de 2023.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P3-F19



## RESOLUCIÓN No. 203 DE 2023

" Por medio del cual se reconoce un permiso remunerado y se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que mediante Resolución No. 894 del 10 de noviembre de 2022 fue nombrada **ANGELICA MARIA SOLANO OLIVEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.414.721, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 68, Grado 05, de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo a la funcionaria **ANGELICA MARIA SOLANO OLIVEROS**, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 68, Grado 05 de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios, por el día 31 de marzo de 2023.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **ANGELICA MARIA SOLANO OLIVEROS** cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a la funcionaria **NATALIA RODRIGUEZ PINZÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.033.953, el permiso remunerado por el Día de la Familia, para el día **31 de marzo de 2023**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar por el día **31 de marzo de 2023** a **ANGELICA MARIA SOLANO OLIVEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.414.721, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico, Código 68, Grado 05 de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado de las funciones del empleo del cual es titular.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P3-F19



RESOLUCIÓN No. 203 DE 2023

" Por medio del cual se reconoce un permiso remunerado y se hace un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a **NATALIA RODRIGUEZ PINZÓN**, a **ANGELICA MARIA SOLANO OLIVEROS** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 31 días del mes de marzo de 2023

  
**JENNY ANDREA TORRES BERNAL**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Carolina Avila Bustos – Profesional Especializado Grado 24	CAB
Revisó:	Ana María Gómez Quintero-Profesional Especializado Grado 27	

